

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:36846/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 247/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD N° 247/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Instrumentación y Orquestación I con atención transitoria en las materias Instrumentación y Orquestación II y III de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Composición Musical Plan de Estudio 1986 del Departamento Académico de Música, de dicha Facultad, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el art. 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1227



Facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba



"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC: 0036846/2016

VISTO

La solicitud de reconsideración de la R.H.C.D. N° 188/2016 respecto al llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Instrumentación y Orquestación I correspondiente a las carreras de Profesorado y Licenciatura en Composición Musical del Plan de Estudios 1986 que fuera aprobado con pertinencia exclusiva para la cátedra Instrumentación y Orquestación I, y

CONSIDERANDO:

Que por R.H.C.D. N° 188/2016 se aprobó el llamado a concurso para cubrir únicamente el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Instrumentación y Orquestación I.

Que no existen cargos para cubrir efectivamente las asignaturas Instrumentación y Orquestación II y III correspondiente a las carreras de Profesorado y Licenciatura en Composición Musical del plan de estudios 1986.

Que es necesario garantizar el efectivo desarrollo de las actividades de grado de las asignaturas en cuestión.

Que la nómina de los integrantes de tribunal cumple con el Artículo N° 5 del reglamento vigente sobre concursos, Resolución N° 118/2006 del HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en esta Facultad por Resolución N° 5/2012.

Que la R.H.C.D. de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 118/2006 y la O.H.C.S. N° 8/1986 registran el proceso de la cobertura del cargo mediante concurso.

Que en sesión ordinaria del día 3 de octubre de 2016 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Instrumentación y Orquestación I con atención transitoria en la materias Instrumentación y Orquestación II y III de la carreras de Profesorado y Licenciatura en Composición Musical Plan de Estudios 1986 del Departamento Académico de Música, con los contenidos mínimos que se adjuntan en el anexo de la presente.

CUDAP: RESOHCD-UNC:0002050/2016



ARTÍCULO 2º: Proponer al Honorable Consejo Superior la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Lic. Carlos Mario Mastropietro (U.N.L.P.)
Lic. Claudio Gustavo Bazán (U.N.C.)
Prof. Pablo De Giusto (U.N.C.)
Observador Egresado, Lic. Pablo Luis Behm
Observador Estudiantil, Sofia Bianca Costamagna

Miembros Suplentes

Dr. Adrián Russovich (U.N.S.J.)
Esp. Gonzalo Javier Biffarella (U.N.C.)
Mgter. José Eduardo Halac (U.N.C.)
Observador Egresado, Prof. Carlos Marcelo Nazaro
Observador Estudiantil, Álvaro Agustín Ávila Humerez


ARTÍCULO 3º: Solicitar a las autoridades correspondientes que arbitren los medios necesarios para la urgente obtención de puntos que garanticen la cobertura efectiva de dichos cargos.

ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto la Resolución H.C.D. N° 188/2016.

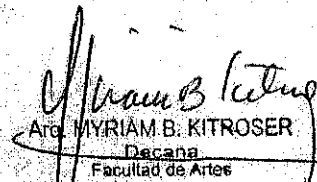
ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Música. Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°: **247**
cbp


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba





facultad de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC: 0036846/2016

ANEXO I

Contenidos mínimos que figuran en Plan de Estudio 1986- Licenciatura y Profesorado en Composición Musical.

Instrumentación y Orquestación I: Instrumentos de cuerda frotada, de cuerda punteada, de cuerda percutida. Instrumentos de viento: maderas. Estudios y realizaciones prácticas de orquestación de acuerdo a la materia eje.

Instrumentación y Orquestación II: Metales, bronces o cobres. Instrumentos de percusión. Mixturas vocales e instrumentales. Orgánico completo. Estudios y realizaciones prácticas coordinadas con la materia eje.

Instrumentación y Orquestación III: Instrumentos electrónicos, principios de producción de los sonidos naturales y artificiales en los mismos. Sistemas actuales de orquestación. Trabajos varios de acuerdo a realizaciones personales.

CUDAP : RESOHCD-UNC:0002050/2016

